



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 08 SET 2023

1398/23

Res. H N°

Expte. N° 4.617/23

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Norma NAHARRO mediante la cual solicita el pago correspondiente a la contratación del seguro de accidentes personales en el marco del proyecto de servicios de consultoría "**Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta**"; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de la contratación del seguro de accidentes personales por el periodo Setiembre del cte. año, para los miembros del equipo trabajo que no pertenecen al cuerpo docente de la Universidad y que participan del servicio de consultoría;

QUE se procedió a la contratación del seguro de accidentes personales con la firma BENEFICIO S.A., quién emite la póliza respectiva;

QUE la DECANA Dra. Mercedes C. VAZQUEZ toma conocimiento y autoriza el pago correspondiente, con imputación a la partida **BIRF 8712-AR Servicio de Consultoría "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pica. De Salta"**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago efectuado a la firma BENEFICIO S.A Compañía de Seguros, CUIT. 30-68082752-0 de la póliza N° 685836 por la suma total de **PESOS VEINTE MIL TREINTA Y TRES CON 99/100 (\$ 20.033,99)**, correspondiente a la contratación del seguro de accidentes personales por el mes de Setiembre del cte. año, para los miembros del equipo de trabajo que no pertenecen al cuerpo docente de la Universidad y que participan del servicio de consultoría mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1° a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **BIRF 8712-AR Servicio de Consultoría "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pcia. de Salta"**(S.Sub.Unidad 027-005-061).-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cj/cfn -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa